

Guía del estudiante de grado en Educación Social y en Trabajo Social

Curso 2011-2012

1	La FACULTAD de EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS de la UNIVERSIDAD RAMON LLULL	4
1.1	La Fundación Pere Tarrés	5
1.2	Universidad Ramón Llull.....	5
2	ESTRUCTURA de las ENSEÑANZAS de GRADO.....	6
2.1	Plan de Estudios de GRADO en EDUCACIÓN SOCIAL (ANECA, 06.03.2009).....	7
2.2	Plan de Estudios de GRADO en TRABAJO SOCIAL (ANECA, 06.04.2009)	8
2.3	Asignaturas optativas	9
2.4	Relaciones internacionales y movilidad de estudiantes	10
2.5	Prácticum	11
2.6	Ampliación de estudios.....	12
3	NORMATIVA ACADÉMICA y ADMINISTRATIVA.....	12
3.1	Matrícula.....	12
3.2	Solicitud de itinerario adaptado	12
3.3	Modificación de la matrícula	13
3.4	Reconocimiento	13
3.4.1	Procedimiento de reconocimiento / adaptación.....	14
3.4.2	Convalidación.....	15
3.5	Transferencia de créditos	15
3.6	Traslado de expedientes.....	15
4	EVALUACIÓN.....	15
4.1	Asistencia y evaluación	15
4.1.1	Entrega de trabajos	16
4.1.2	Aspectos formales de los trabajos	16
4.2	Convocatorias de examen	16
4.2.1	Número de convocatorias	16
4.3	Calificaciones.....	16
4.3.1	Limitación de la permanencia a la universidad	16
4.3.2	Exámenes.....	17
4.3.3	Revisión de examen y otras reclamaciones	17
4.3.4	Tramitación del título	18
4.3.5	Certificaciones académicas.....	18
4.4	Atención y orientación a los estudiantes.....	18
5	NORMATIVA ECONÓMICA	18
5.1	Gestiones académicas y aspectos económicos.....	18
5.1.1	Gestión económica del proceso de matriculación	18
5.1.2	Bajas	18
5.1.3	Solicitud de certificaciones.....	19
6	BECAS	19
7	ORGANIGRAMA de la FACULTAD.....	19
8	EQUIPO DOCENTE.....	20
8.1	Profesorado de asignaturas básicas y obligatorias	20
8.2	Profesorado de asignaturas optativas	22
9	Los ESTUDIANTES y su participación a la Facultad	22
9.1	Participación académica	25
9.2	Participación en los procesos de revisión y mejora	25

10	SISTEMA de GARANTÍA INTERNA de CALIDAD	26
11	SERVICIOS y OTRAS INFORMACIONES de INTERÉS	28
11.1	Servicio de Atención a los Estudiantes	28
11.2	Secretaría Académica	28
11.3	Servicio de Prácticas Universitarias	28
11.4	Servicio de Orientación y Promoción Profesional	29
11.5	Biblioteca	29
11.6	Publicaciones.....	31
11.7	Recepción.....	31
11.8	Aula de informática.....	31
11.9	Servicio de apoyo de idiomas Tilo me More	32
11.10	Préstamo de ordenadores portátiles.....	32
11.11	Reprografía.....	32
11.12	Seguros	32
11.13	Servicio de Actividades Deportivas y de Ocio (SAEL).....	32
12	UTILIZACIÓN de MATERIAL y ESPACIOS COMUNES	33
12.1	WIFI	33
12.2	Espacio abierto	33
12.3	Material Audiovisual.....	33
12.4	Cartelera Informativa	33
12.5	Uso de materiales	33
12.6	Seguimiento en la aplicación de la normativa.....	33

1 La FACULTAD de EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS de la UNIVERSIDAD RAMON LLULL

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés es un centro de la Universidad Ramón Llull creado por la Fundación Pere Tarrés que recoge la experiencia de formación en el sector socioeducativo iniciada por la Escuela de Tiempo libre el año 1960 y da continuidad a la primera escuela de Trabajo Social del estado español, el “Escuela de Asistencia Social para la Mujer”, la cual se fundó en Barcelona el año 1932 y después de diversas vinculaciones institucionales, se integró el 1978 al Instituto Católico de Estudios Sociales (ICESB) con el nombre de Escuela de Asistentes Sociales.

La misión de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés es formar buenos profesionales de la acción social y contribuir a la calidad de la intervención social y educativa mediante la búsqueda y la transferencia de conocimiento en los ámbitos que le son propios. Entendemos que un buen profesional de la acción social es una persona crítica, rigurosa en la intervención y comprometida con los procesos de mejora del bienestar, la autonomía y la calidad de vida de personas y comunidades, de manera especial aquellas que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, pobreza o exclusión social, y que participa, así, en la construcción de una sociedad más justa y cohesionada.

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés imparte estudios universitarios en el marco de la Universidad Ramón Llull desde la aprobación del Decreto 176/1992, de 4 de agosto de 1992.

La Facultad recoge la experiencia formativa de los dos centros que, con trayectorias iniciales diferenciadas, actualmente, se integran.

Por el Real Decreto 3004/1983 de 26 de octubre de 1983, el ICESB se transformó en Escuela Universitaria de Trabajo Social-UB, y con posterioridad esta Escuela paso a estar adscrita a la Universidad Ramón Llull según el Real Decreto 2306/1996 de 31 de octubre, a partir del cual se homologa el título de diplomado en Trabajo Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social del Instituto Católico de Estudios Sociales (ICESB) de la Universidad Ramón Llull.

La Escuela Universitaria de Educación Social Pere Tarrés imparte estos estudios desde el mismo año en que fueron aprobados como titulación universitaria, el año 1992, inicialmente como centro universitario vinculado a la Fundación Blanquerna. A partir del curso 1997/98, raíz de la publicación del Decreto 94/1998, de 31 de marzo, es reconocida directamente como Escuela Universitaria de Educación Social Pere Tarrés de la Universidad Ramón Llull.

Las dos Escuelas Universitarias, que han trabajado integradas desde 2001, se constituyen el 31 de enero de 2010 como Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, dando cumplimiento a la orden del DOGC IUE/26/2010, de 14 de enero, por la que se da conformidad a la creación de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, por fusión de la Escuela Universitaria de Educación Social y de la Escuela Universitaria de Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramón Llull.

Los rasgos de identidad de la Facultad, que concretan, en el contexto universitario, la misión y los valores de la Fundación Pere Tarrés, son:

- a) Formación de calidad.
- b) Vinculación estrecha entre formación, entornos profesionales y investigación aplicada a la acción social.
- c) Rigor y actualización permanente de la metodología docentes.
- d) Participación activa de los estudiantes en su proceso formativo, como protagonistas centrales de la experiencia educativa.
- e) Cuidado especial de la atención personal, del acompañamiento a lo largo de todo el proceso formativo y del clima de relación entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

- f) Presencia social y colaboración activa en la construcción del tejido asociativo y en el fomento de la iniciativa ciudadana comprometida críticamente con las administraciones públicas como expresión de la democracia real.
- g) Compromiso con la justicia y el desarrollo de personas y comunidades, especialmente aquellas más vulnerables.
- h) Compromiso con el pueblo y la cultura catalana desde una vivencia de la catalanidad abierta a otras culturas y respetuosa con las tradiciones, lenguas y formas de expresión propias de cada comunidad o nación.
- i) Cultivo de los valores propios del humanismo cristiano, de la dimensión espiritual de la persona y del diálogo interreligioso.

El centro universitario está abierto a todo el mundo que elija la formación que se imparte; rehúye cualquier discriminación y se ofrece a la sociedad como una institución en la que cualquiera persona es aceptada, puede dialogar, escuchar y ser escuchada, y favorece la participación y la corresponsabilidad de todas las personas que participen.

1.1 La Fundación Pere Tarrés

La Fundación Pere Tarrés es una organización no lucrativa que tiene por misión la promoción de la persona desde la educación, especialmente en el ocio y la acción social, fundamentadas en los valores del humanismo cristiano. Esta opción misional para la formación de agentes educativos y profesionales de la acción social da sentido a su proyecto universitario en el contexto de la Universidad Ramón Llull.

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés completa la actividad que la Fundación Pere Tarrés realiza desde el Movimiento de Centros de Tiempo libre Cristianos, el Servicio de Colonias de Vacaciones y el Instituto de Formación, además de la sección universitaria.

1.2 Universidad Ramón Llull

La Universidad Ramón Llull es una institución académica sin finalidad lucrativa, creada por la Fundación Privada de Cataluña para la Universidad Ramón Llull, ahora Universidad Ramón Llull Fundación Privada, y reconocida por la Ley 12/1991 del Parlamento de Cataluña de 10 de mayo (DOGC 22/5/91, BOE 6/6/91).

La Universidad Ramón Llull (URL) está integrada por Instituciones federadas, entre ellas la Fundación Pere Tarrés, a partir de las cuales se crean los centros universitarios –escuelas y facultades, departamentos, institutos universitarios de búsqueda y otros centros o estructuras.

Fruto de la adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Enseñanza Superior la oferta de estudios actual de la universidad es de grados, másteres oficiales y doctorados, además de otros títulos propios.

Forman parte de esta universidad las siguientes instituciones:

- IQS
- Blanquerna
- La Salle
- Facultad de Filosofía
- ESADE
- Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés
- I.U. Observatorio del Ebro
- I.U. de Salud Mental Vidal y barraquero
- Instituto Borja de Bioética
- Escuela Superior de Diseño ESDI (centro adscrito)

Rectorado URL

C/ Claravall, 1-3, 08022 Barcelona
 Tela. 936 022 200 y Fax 936 022 249
 e-mail: urlsc@sec.url.se - www.url.se

2 ESTRUCTURA de las ENSEÑANZAS de GRADO

Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. La superación de estas enseñanzas dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Social o Graduado en Trabajo Social.

El plan de estudios conducente a la obtención del título de Grado tiene 240 créditos ECTS. Estos créditos contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de grado u otras actividades formativas. Son una unidad que sirve para contar todas las actividades que llevan a cabo los estudiantes para alcanzar los objetivos de formación pretendidos. Consisten en una franja de entre 25 y 30 horas de dedicación formativa.

Planteamiento metodológico

El objetivo de cualquiera estudio en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior es la consecución de unas determinadas competencias o resultados de aprendizaje. Dado que la definición de competencia por si misma incluye varios elementos que los estudiantes deben alcanzar (conocimientos, habilidades, valores,...), el hecho educativo se ve enmarcado en un nuevo escenario de enseñanza-aprendizaje, donde se desarrollarán acciones como:

- Actividades de enseñanza - aprendizaje presenciales a la aula, lideradas por los profesores/as
- Actividades de enseñanza - aprendizaje presenciales en el aula donde profesorado y estudiantes comparten el protagonismo
- Espacio no presencial, fuera de la aula, donde el estudiante realiza el aprendizaje autónomo y dedica su tiempo al trabajo de la asignatura
- Actividades de seguimiento (tutorías)
- Estudio de casos
- Aprendizaje basado en la resolución de problemas
- Aprendizaje cooperativo
- Debate dirigido

El entorno a aula toma una dimensión más amplia que el espacio clase por la introducción, como apoyo a la docencia, de una plataforma virtual al servicio de los docentes y de los estudiantes que facilita el uso de metodologías docentes complementarias de la docencia tradicional.

2.1 Plan de Estudios de GRADO en EDUCACIÓN SOCIAL (ANECA, 06.03.2009)

El plan de estudios consta de 240 ECTS distribuidos en cuatro cursos académicos (8 semestres).

Los créditos están distribuidos en:

- Formación básica: 60 ECTS
- Obligatorias: 102 ECTS
- Optativas: 24 ECTS
- Prácticum: 43 ECTS (31ECTS prácticas externas + 12 ECTS seminarios)
- Trabajo final de Grado: 11 ECTS

Código	Nombre a asignatura
PRIMERO	
GE101	Sociología, 6 ECTS
GE102	Historia social, 6 ECTS
GE103	Teorías y procesos educativos, 6 ECTS
GE104	Psicología del ciclo vital, 6 ECTS
GE105	Fundamentos de la intervención socioeducativa, 6 ECTS
GE106	Prácticum I: Aproximación a la acción social, 3 ECTS
GE107	Antropología social, 6 ECTS
GE108	Derecho y ciudadanía, 6 ECTS
GE109	Política social, 6 ECTS
GE110	Psicología social, 6 ECTS
GE111	Prácticum II: Herramientas comunicativas, 3 ECTS
SEGUNDO	
GE112	Habilidades sociales, 6 ECTS
GE113	Métodos y técnicas de investigación, 6 ECTS
GE114	Didáctica, 6 ECTS
GE115	Servicios sociales, 6 ECTS
GE116	Salud y vulnerabilidad social, 6 ECTS
GE117	Prácticum III: Contextos de intervención social, 3 ECTS
GE120	Técnicas de entrevista, 6 ECTS
GE121	Infancia y adolescencia, 6 ECTS
GE122	Prácticum IV: Análisis social de un territorio, 3 ECTS
GE128	Pedagogía comunitaria, 6 ECTS
GE130	Estructura y desigualdades sociales, 3 ECTS
TERCERO	
GE123	Dinámica de grupos, 6 ECTS
GE124	Ética profesional, 6 ECTS
GE125	Gestión de organizaciones, 3 ECTS
GE126	Evaluación de programas, 6 ECTS
GE127	Gestión de situaciones de crisis, 6 ECTS
GE129	Inglés para la educación social, 3 ECTS
GE131	Prácticum V: Prácticas extensivas y supervisión, 9 + 6 ECTS
GE118	Investigación aplicada a la intervención, 3 ECTS
GE119	Diseño y planificación de la acción educativa, 6 ECTS
CUARTO	
GE132	Salud mental, 3 ECTS
GE133	Prácticum VI: Prácticas intensivas y supervisión, 16 ECTS
GE134	Organización de entidades sociales, 3 ECTS
GE135	Pedagogía social, 6 ECTS
GE136	Europa social, 6 ECTS
GE137	Trabajo final de grado, 5+6 ECTS

2.2 Plan de Estudios de GRADO en TRABAJO SOCIAL (ANECA, 06.04.2009)

El plan de estudios consta de 240 ECTS distribuidos en cuatro cursos académicos (8 semestres).

Los créditos están distribuidos en:

- Formación básica: 60 ECTS
- Obligatorias: 102 ECTS
- Optativas: 24 ECTS
- Prácticum: 43 ECTS (31 ECTS prácticas externas + 12 ECTS seminarios)
- Trabajo final de Grado: 11 ECTS

Código	Nombre a asignatura
PRIMERO	
GE101	Sociología, 6 ECTS
GE102	Historia social, 6 ECTS
GE103	Teorías y procesos educativos, 6 ECTS
GE104	Psicología del ciclo vital, 6 ECTS
GT105	Fundamentos del trabajo social, 6 ECTS
GE106	Prácticum I: Aproximación a la acción social, 3 ECTS
GE107	Antropología social, 6 ECTS
GE108	Derecho y ciudadanía, 6 ECTS
GE109	Política social, 6 ECTS
GE110	Psicología social, 6 ECTS
GE111	Prácticum II: Herramientas comunicativas, 3 ECTS
SEGUNDO	
GE112	Habilidades sociales, 6 ECTS
GE113	Métodos y técnicas de investigación, 6 ECTS
GT114	Trabajo social individual, 6 ECTS
GE115	Servicios sociales, 6 ECTS
GE116	Salud y vulnerabilidad social, 6 ECTS
GE117	Prácticum III: Contextos de intervención social, 3 ECTS
GT119	Trabajo social con familias, 6 ECTS
GE120	Técnicas de entrevista, 6 ECTS
GE130	Estructura y desigualdades sociales, 3 ECTS
GT128	Trabajo social comunitario, 6 ECTS
GE122	Prácticum IV: Análisis social de un territorio, 3 ECTS
TERCERO	
GT123	Intervención social en grupos, 6 ECTS
GE124	Ética profesional, 6 ECTS
GE125	Gestión de organizaciones, 3 ECTS
GT126	Planeamiento y evaluación en servicios sociales, 6 ECTS
GT127	Modelos y estrategias de intervención, 6 ECTS
GT129	Inglés para el trabajo social, 3 ECTS
GE118	Investigación aplicada a la intervención, 3 ECTS
GT121	Sistemas del bienestar, 6 ECTS
GE131	Prácticum V: Prácticas extensivas y supervisión, 9 + 6 ECTS
CUARTO	
GE132	Salud mental, 3 ECTS
GE133	Prácticum VI: Prácticas intensivas y supervisión, 16 ECTS
GE134	Organización de entidades sociales, 3 ECTS
GT135	Derecho aplicado el trabajo social, 6 ECTS
GE136	Europa social, 6 ECTS
GE137	Trabajo final de grado, 5+6 ECTS

2.3 Asignaturas optativas

Las asignaturas optativas del grado en Educación Social y del grado en Trabajo Social se cursarán entre el segundo y el cuarto curso y tienen un peso de 24 ECTS en el conjunto del Plan de estudios. Las optativas son asignaturas de 3 ECTS y los Seminarios tienen una carga lectiva de 1.5 ECTS.

GO100	Intervención en el ámbito de la justicia
GO101	Intervención socioeducativa en drogodependencias
GO102	Infancia y familia
GO103	Acción comunitaria y migraciones
GO104	Música y acción social
GO105	Seminarios internacionales
GO106	Seminario: Participación en congresos, jornadas y actividades de búsqueda
GO107	Pobreza y exclusión social: estrategias de intervención
GO108	Intervención en servicios sociosanitarios
GO109	Intervenciones con adolescentes y jóvenes
GO110	Cooperación internacional y desarrollo
GO111	Intervención en contextos residenciales
GO112	Dirección de actividades de ocio
GO113	Artes plásticas y acción socioeducativa
GO114	Seminario: Acercamiento a la diversidad a través de colectivos específicos
GO115	Inserción sociolaboral
GO116	Acompañamiento social a personas con diversidad funcional
GO117	Intervención socioeducativa en el ámbito de la salud mental
GO118	Personas mayores y salud comunitaria
GO119	Atención psicosocial en procesos de cambio
GO120	Género e inclusión social
GO121	Salud, sexualidad y relaciones interpersonales en la adolescencia
GO122	Seminario: La visita domiciliaria
GO123	Diálogo interreligioso y acción social
GO124	Estrategias de participación ciudadana
GO125	Seminario: Pensamiento y acción social
GO126	Educación ambiental
GO127	Teatro y expresión corporal para la acción socioeducativa

2.4 Relaciones internacionales y movilidad de estudiantes

Uno de los objetivos de los acuerdos de Bolonia es potenciar la movilidad de la comunidad universitaria. La creación de un espacio común de educación superior, con una unidad de medida única (crédito ECTS) y una estructura de títulos oficiales comparable facilitará la internacionalización de las universidades.

Al mismo tiempo, la existencia de programas como Erasmus o Leonardo potencian esta dimensión internacional, dando apoyo económico a aquellos estudiantes que realizan estancias en otras universidades europeas. Como también las becas concedidas por la Administración Pública y por entidades financieras con acuerdos específicos con la URL ayudan a la también necesaria movilidad extra europea.

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés ha dado siempre una gran importancia a la dimensión internacional de la formación universitaria, tanto por lo que conlleva de innovación y calidad, como por el enriquecimiento personal y académico que supone.

Así, el área de Relaciones Internacionales tiene como objetivos principales:

- Establecer acuerdos e impulsar proyectos de formación e investigación con universidades y centros de enseñanza de otros países para poner en común, desarrollar y analizar conocimientos teóricos y modelos de intervención
- Posibilitar la movilidad de estudiantes y profesorado para que estos puedan acercarse a las realidades educativas y sociales de países diferentes a suyo
- Promover el diseño y la implementación de programas de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la acción social

Para conseguir estos objetivos, la Facultad participa en diferentes programas de movilidad y de intercambio con Europa, Estados Unidos y América Latina y forma parte de redes internacionales como el *European Association of Training Centros for Socio-Educational Care Work* (FESET), el *European Association of Schools of Social Work* (EASSW), *Global Work with Immigrant Kids* (GWIK) and *Educ-Europe*.

De manera general, los estudiantes tienen las siguientes posibilidades de participar programas internacionales:

- **Durante todos los cursos:** Participación en *seminarios temáticos internacionales* con universidades de otros países europeos. También se organizan viajes de estudios.
- **Tercero y cuarto curso:** Posibilidad de realizar estancias de estudios de un semestre o de todo un curso en universidades europeas (Programa Erasmus), en otras universidades españolas (Programa SICUE) o en universidades de América Latina.
- **Cuarto curso:** Participación en *prácticas intensivas* de 4 meses en Europa (Erasmus), en América Latina (prácticas a través de universidades o prácticas de cooperación) o en universidades de los Estados Unidos (GWIK). En el caso del programa Erasmus también se podrán cursar asignaturas.
- Algunos de los países de destino para estos programas y/o prácticas son Alemania, Argentina, Bélgica, Colombia, Dinamarca, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Marruecos, México, Nicaragua, Noruega, Perú, Portugal, Reino Unido, Suiza, República Dominicana, República Checa, Rumanía y Chile.

Los estudiantes de Educación Social que participen en el programa *Educ-Europe* (realizando una estancia internacional de prácticas, cursando dos asignaturas específicas y elaborando un trabajo intercultural sobre algún aspecto relacionado con las prácticas) obtendrán la certificación de ***Formación europea en Educación Social***.

Durante el segundo semestre, se realizan sesiones informativas para los estudiantes interesados en los mencionados programas de movilidad, en las que se explican las características concretas de cada programa y los requisitos para participar.

Existe la posibilidad de acceder a ayudas a la movilidad nacional e internacional.

Para obtener más información podéis dirigiros a la Coordinadora de Movilidad Internacional y Cooperación al Desarrollo, Anna Rodríguez Casadevall (arodriguez@peretarres.org).

2.5 Prácticum

El prácticum es una asignatura del plan de estudios que está presente a lo largo de los cuatro cursos del grado y tiene por finalidad asegurar una triple dimensión:

- Capacitación personal (conocer las propias capacidades, habilidades, destrezas, debilidades... en el mundo del trabajo)
- Capacitación académica (adquirir conocimientos y desarrollar competencias sobre la vida profesional, las problemáticas que puede tratar y los posicionamientos teóricos desde donde abordarlas)
- Capacitación técnica (conocimiento de técnicas, instrumentos, protocolos... imprescindibles en su actividad profesional cotidiana)

Para asegurar realmente el aprendizaje y el desarrollo de competencias que giran alrededor de estas dimensiones, el *prácticum se articula desde cuatro grandes vertientes:

- La construcción de una identidad profesional (cuyo objetivo es identificarse con la propia profesión)
- El desarrollo de las competencias básicas para la socialización profesional (cuyo objetivo es conocer las características del mundo del trabajo)
- La adquisición de conocimientos técnicos propios del sector profesional donde se desarrolla la tarea (cuyo objetivo es ahondar, especializarse en un área o ámbito específico)
- Inmersión en una cultura profesional adecuada a las características de la realidad social (cuyo objetivo es aprender unas formas de trabajo vinculadas a entornos complejos –redes-).

Criterios y planteamiento general del Prácticum

Dada la importancia de la dimensión práctica de la profesión y que el grado en Educación Social y el de Trabajo Social prepara esencialmente para el ejercicio de esta, se propone un prácticum que estar presente de forma progresiva a lo largo de los cuatro años de los estudios.

Se trata de un Prácticum de iniciación que integra tanto el trabajo en las aulas de la universidad como el aprendizaje en la práctica del ejercicio profesional, en los centros de prácticas. Desde esta concepción amplia se propone un Prácticum de 43 créditos ECTS, 31 propiamente de Prácticum (prácticas externas) y 12 de otras prácticas y actividades formativas.

La distribución del Prácticum por cursos es la siguiente:

Curso	Semestre	Semestre
Primero	Prácticum I: 3 *ECTS	Prácticum II: 3 *ECTS
Segundo	Prácticum III: 3 *ECTS	Prácticum IV: 3 *ECTS
Tercero	Prácticum V: 15 *ECTS (estancia extensiva de prácticas con supervisión semanal)	
Cuarto	Prácticum VI: 16 *ECTS (estancia intensiva de prácticas con supervisión semanal)	

Los *Prácticums I, II, III y IV*, (primero y segundo curso de grado), corresponden a prácticas y acciones formativas e incluyen los talleres para el descubrimiento de recursos y organizaciones propias de la profesión, los talleres de técnicas especializadas, los talleres de experiencias, las visitas, los estudios del territorio y las estancias cortas.

El *Prácticum V* (tercero curso de grado) corresponde a la primera estancia extensiva de prácticas y se lleva a cabo a lo largo del quinto y sexto semestres del grado.

El *Prácticum VI* (cuarto curso de grado) coincide con la última estancia intensiva de prácticas y se lleva a cabo a lo largo del séptimo semestre.

2.6 Ampliación de estudios

Con el título de graduado en Educación Social o graduado en Trabajo Social se puede acceder directamente a estudios de máster universitario que se imparten en este centro universitario o a otros de la misma rama de estudios.

La Facultad imparte los siguientes másteres universitarios:

- Dirección, gestión e intervención en Servicios Sociales (60 ECTS)
- Modelos y estrategias de acción social y educativa en la infancia y la adolescencia (60 ECTS)
- Pedagogía social y comunitaria (60 ECTS)
- Prevención y gestión de riesgos a la comunidad (60 ECTS)

También se puede acceder con los estudios de grado a titulaciones propias de máster y postgrado. En la www.peretarres.url.edu se puede consultar la información de cada uno de los másteres y postgrados y másteres propios.

El estudiante que esté en posesión de un de los dos grados que se imparten en la Facultad puede optar, mediante el curso de retitulación, a obtener el grado en Trabajo Social/Educación Social.

3 NORMATIVA ACADÉMICA y ADMINISTRATIVA

La formalización de la inscripción a la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés conlleva a la aceptación de la presente normativa académica y administrativa.

3.1 Matrícula

1. El estudiante de primer curso de grado se matriculará de un mínimo de 30 ECTS. Para el resto de cursos no hay un mínimo de créditos a matricular.
2. Para matricularse de *Prácticum V* hay que haber superado los *Prácticum I, II, III y IV*. Para matricularse de *Prácticum VI* hay que haber superado el *Prácticum V*.
3. Para matricularse en una asignatura como Itinerario adaptado hay que presentar la documentación correspondiente y la autorización del director/a de titulación (consultar apartado 3.2).
4. Cuando un estudiante se matricule en una asignatura troncal, obligatoria u optativa no podrá efectuar ningún cambio y, es decir, habrá que la superación académica de esta para finalizar la titulación.
5. Es necesario formalizar la prematrícula de un curso a otro para hacer una reserva de plaza, especialmente en el caso de las asignaturas optativas. Esta reserva hay que efectuarla según los plazos indicados por el Servicio de Atención a los Estudiantes.

3.2 Solicitud de itinerario adaptado

El estudiante que por incompatibilidad horaria por motivos laborales, de desplazamiento geográfico o por situaciones educativas especiales no pueda asistir a las clases lectivas con regularidad tiene la posibilidad de seguir los estudios de grado con una mínima presencialidad y seguimiento del/la docente.

La utilización de la plataforma virtual, junto con la asistencia a unas sesiones de trabajo (obligatoria/recomendable) de las asignaturas, será la herramienta principal de trabajo.

Para poder solicitar hacer una matrícula en una o varias asignaturas como Itinerario adaptado hay que seguir el siguiente procedimiento:

- Entrevista con el/la directora de titulación, quien propone el número de asignaturas a adaptar según la situación personal del estudiante. Es necesario que el alumno justifique documentalmente el motivo que promueve el itinerario adaptado.
- El estudiante, con la autorización correspondiente y toda la documentación, podrá formalizar la matrícula en el Servicio de Atención a los Estudiantes.

Cada curso hay que renovar la petición de itinerario adaptado. En caso de mantenerse los motivos iniciales (primer curso) el estudiante puede hacer la solicitud en el Servicio de Atención a los Estudiantes en el momento de formular la matrícula. Esta solicitud de renovación irá acompañada de la correspondiente justificación documental.

Cuando un estudiante tiene pendiente alguna asignatura del curso anterior y este hecho le provoca que se le solapen los horarios, solicitará directamente en el Servicio de Atención a los Estudiantes el itinerario adaptado de una de las dos asignaturas solapadas.

3.3 Modificación de la matrícula

1. El estudiante que detecte un error en su matrícula deberá rellenar el impreso correspondiente, adjuntar la documentación, y entregarlo al Servicio de Atención a los Estudiantes, según el período establecido.

2. Es responsabilidad del estudiante comprobar que ha sido matriculado correctamente.

3. Las asignaturas optativas no se pueden cambiar. Para el resto de asignaturas, hay que presentar la plantilla correspondiente en el período establecido según calendario. Una vez aceptada por el Vicedecano/na de grado se tramitará en el Servicio de Atención a los Estudiantes la gestión del cambio.

4. Los cambios de matrícula solo son posibles por causas extraordinarias y documentadas.

Los cambios de matrícula al itinerario adaptado serán posibles siempre que se soliciten a principio de semestre y por causas debidamente justificadas (laborales, lugares de residencia,...) y documentadas. Habrá que solicitarlos mediante una instancia dirigida al Vicedecano/na de grado. Una vez aceptado, se tramitará en el Servicio de Atención a los Estudiantes la gestión del cambio.

Si al pedir el cambio para el 2º semestre alguna asignatura entra en incompatibilidad con otra o no hay plazas disponibles, no se podrá modificar la matrícula.

4. El estudiante que desee **ampliar su matrícula para el segundo semestre** lo podrá hacer siguiendo el procedimiento establecido, dirigiéndose al Servicio de Atención a los Estudiantes, dentro del plazo que este servicio informa a vía Ecampus y las carteleras del centro.

La ampliación de matrícula se hará:

- en situaciones excepcionales y documentadas
- si existen plazas disponibles en la asignatura que se quiera matricular excepto de Prácticum o de asignaturas anuales.

3.4 Reconocimiento

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiéndose obtenido en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otros de diferentes a efectos de la obtención de un título oficial.

Por aplicación del *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la orden de los enseñanzas universitarias* además del reconocimiento de la formación universitaria oficial cursada, existe la posibilidad de reconocer la formación universitaria que da opción a la obtención de títulos propios y/o de experiencia profesional, siempre que exista un nivel de coincidencia del 80% entre las competencias que el estudiante ha alcanzado en las formaciones realizadas o a lo largo de su trayectoria profesional y las competencias de las asignaturas objeto de reconocimiento.

Procedimiento: El alumno/a solicitará el **reconocimiento de** asignaturas previamente a la formalización de la matrícula mediante el documento que se encuentra a www.peretarres.org en el Servicio de Atención al Estudiante. Con el resultado de este estudio, en el momento de la matrícula preferentemente, se aplican los reconocimientos de créditos propuestos.

Nota: se conserva la nota obtenida en la asignatura de origen.

Precio: 30% del precio del crédito en los casos en los que la formación no se ha cursado en la Facultad de Educación Social y Trabajo Social o por la experiencia profesional.

Documentación: Instancia, certificación académica del centro formativo de procedencia y programas compulsados, fotocopia compulsada del expediente académico con número de créditos y certificación de experiencia laboral.

Atención: el máximo de créditos que se pueden reconocer a partir de la experiencia profesional y/o de enseñanza universitaria no oficial es como máximo de 36 ECTS. Esta información debe estar documentada y avalada correspondientemente.

3.4.1 Procedimiento de reconocimiento / adaptación

1. El reconocimiento de otros estudios se iniciará mediante la presentación de una instancia de solicitud al Servicio de Atención a los Estudiantes, con toda la documentación acreditativa de los estudios anteriores, según calendario.
2. Todos los documentos que se presenten deben ser oficiales, originales o compulsados y expedidos por las autoridades competentes; en el caso de estudiantes extranjeros deben estar legalizados por vía diplomática y deben ir acompañados de su traducción al catalán o al castellano.
3. La resolución de reconocimiento alcanzará todas las asignaturas posibles de la titulación, que no podrán ser ampliadas ningún caso.
4. Los reconocimientos siempre se harán en función de los estudios hechos, nunca a partir de materias convalidadas previamente.
5. La resolución (provisional) del estudio de expediente se aplica en el momento de la matrícula, a la espera de la resolución definitiva a cargo de la Comisión de reconocimientos de la URL, que se reúne al octubre.
6. La Comisión de reconocimientos –URL envía la resolución, a la Facultad mediante cartas dirigidas a los estudiantes que han solicitado reconocimientos de créditos y que el Servicio de Atención a los Estudiantes les envía. Tanto si la resolución es positiva como negativa, el alumno/a recibirá respuesta a su solicitud.

Además, y de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 ECTS del total del plan de estudios cursado (RD 1393/2007, arte.12.8).

Las condiciones y requisitos de las actividades extra académicas son:

- Créditos: máximo 6 ECTS (mínimo de 150 y máximo de 180 h.)
- Duración y período: se deben llevar a cabo a lo largo de los 4 cursos de la formación de grado, para reconocer el total de créditos en el último curso de cada estudio
- La calificación de estos créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios será de “Apto” o “No apto”.

El resumen de la oferta extra académica de la Universidad Ramón Llull que permite a los estudiantes que participan obtener el reconocimiento máximo de 6 ECTS en su expediente académico es el siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ECTS
Representación de la URL	Delegado de curso	1 / año académico
	Miembro del Consejo de Estudiantes	1 / año académico
	Cargo en el Consejo de Estudiantes	2 / año académico
Solidaridad	Asistencia participativa a las prácticas de solidaridad que organiza la URL	2 / 25 sesiones de 2h. por año académico
Cooperación internacional	Asistencia participativa a un proyecto de cooperación internacional	2 / 2,5h. al día durante un mes
Actividades culturales	Asistencia participativa en la liga de debate, aula de teatro, juegos florales, coro.	2 / 50h. de dedicación mínima
Actividades deportivas	Ocio: asistencia participativa a salidas de ocio*	2 / 50h. de dedicación mínima
	Salud: asistencia participativa a actividad física dirigida	2 / 50h. de dedicación mínima
	Rendimiento: representación de la URL en las competiciones deportivas	2 / entrenamiento semanal y competición
Universidad de verano*	Cursos	1 / 25h. actividad total
	Jornadas	½ / 13h. actividad total

*Solo se aplicará el reconocimiento de los cursos y/o jornadas realizados a la Universidad de verano cuyas temáticas sean afines a los planes de estudios de las titulaciones que imparte la Facultad.

3.4.2 Convalidación

El Departamento de Educación tiene establecidos unos criterios estándar de aplicación para la convalidación de créditos, que son los que se aplican en asignaturas de estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior en Animación Sociocultural o en Integración Social.

Nota: no se conserva la nota obtenida en la asignatura de origen.

Carga económica: 30% del precio de los créditos correspondientes a la asignatura.

Documentación: Instancia, certificación académica del centro formativo de procedencia y programas compulsados, fotocopia compulsada del expediente académico con número de créditos.

3.5 Transferencia de créditos

En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada uno de los estudiantes, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con antelación, en la misma u otra universidad, que no hayan llevado a la obtención de un título oficial.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquiera universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título correspondiente, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el suplemento europeo al título.

3.6 Traslado de expedientes

1. El estudiante que, procediendo de otros estudios universitarios, quiera cursar el grado en Educación Social o Trabajo Social deberá seguir el proceso de selección y matriculación ordinario. Una vez inscrito deberá solicitar el traslado de su expediente a la universidad de donde proviene.

2. El alumno/a de la Facultad que quiera trasladar su expediente a otro centro o universidad deberá presentar una carta conforme ha sido admitido en los nuevos estudios donde se indique la dirección para el envío de su expediente (consultar las tasas vigentes por estos trámites).

4 EVALUACIÓN

4.1 Asistencia y evaluación

1. El estudiante tiene derecho a ser evaluado de todas las asignaturas matriculadas.

2. El sistema de evaluación específico de cada asignatura se explicita en la Guía de Aprendizaje. En aquellas que la Guía de Aprendizaje indique que la asistencia es obligatoria para su evaluación y esta no se cumpla, el estudiante perderá el derecho a ser evaluado (en las dos convocatorias). Las asignaturas de asistencia obligatoria son: *Prácticum Y, II, III, IV, V y VI, Técnicas de entrevista, Habilidades sociales, Dinámica de grupos e Intervención social en grupos.*

3. Para poder cursar *Prácticum V* hay que haber superado los *Prácticum Y, II, III y IV.*

Para poder cursar *Prácticum VI* hay que haber superado el *Prácticum V.*

4. Cualquier situación excepcional deberá ser canalizada a través del Director de titulación.

5. Las fechas de la convocatoria de julio son únicas para todos los estudiantes de la Facultad. Solo se valorará una modificación en caso de que los estudiantes finalicen su período de prácticas posteriormente al calendario oficial de exámenes y previa solicitud y aprobación por parte de la Secretaría Académica, dentro del plazo abierto para modificación de exámenes.

6. En caso que el calendario de la movilidad impida hacer los exámenes en las fechas programadas en el calendario oficial, el estudiante debe presentar una instancia en el Servicio de Atención a los Estudiantes, dirigida a la Secretaría académica, solicitando una modificación en las fechas, dentro del plazo abierto por modificación de exámenes.

7. No se podrá convocar un examen a fecha de posterior a la fecha oficial de cierre de actas excepto en situaciones muy extraordinarias y debidamente documentadas (consultar apartado 4.2).

8. De ninguna asignatura se guardarán notas de un curso académico al siguiente.

4.1.1 Entrega de trabajos

1. Al inicio de la asignatura el profesorado determinará las fechas de entrega de trabajos. Esta fecha se mantendrá y no se evaluará ningún trabajo entregado fuera de plazo.
2. Los estudiantes entregarán los trabajos al profesorado de la asignatura, personalmente, en los plazos que este haya indicado. En caso de que se deban entregar en un plazo concreto y el profesorado no se encuentre en el centro, se depositarán en la Secretaría Académica especificando claramente: *Asignatura, Profesor/a, Curso y Nombre del estudiante*. Hay que especificar también la fecha de entrega.
3. Los estudiantes se responsabilizarán de recoger los trabajos que ya estén evaluados. El día 1 de octubre de cada año se eliminarán los trabajos del curso anterior que no se hayan retirado y el día 10 de mayo los del semestre anterior.

4.1.2 Aspectos formales de los trabajos

1. Todo trabajo que se presente a largo del grado deberá seguir las pautas del documento *Métodos de trabajo universitario*.
Los trabajos se deben presentar sin faltas de ortografía y con una correcta expresión escrita. Si un trabajo no sigue estos criterios, el profesor lo retornará al alumno/a con “**no apto**” explicando el motivo.
2. En el caso de que el número de estudiantes lo permita o que el calendario del semestre lo haga viable, los profesores/as que lo crean conveniente podrán devolver al estudiante el trabajo para que en un plazo máximo de 2 *días* lo retorne con las correcciones pertinentes.

4.2 Convocatorias de examen

1. Los exámenes se realizarán siempre en el semestre correspondiente según el calendario de exámenes oficial.
2. En el caso de suspender o no presentarse a los exámenes del semestre correspondiente, la segunda convocatoria se realizará durante el mes de julio, según el calendario de exámenes oficial.
3. Los exámenes se deben realizar en la fecha y horario fijado en el calendario oficial de exámenes. En caso de impedimento por coincidencia de horarios entre exámenes de diferentes asignaturas, se deberá solicitar el cambio al Secretario Académico mediante el formulario correspondiente, dentro del plazo establecido.
4. En casos excepcionales, y por causas imprevisibles, se estudiará la posibilidad de realizar un cambio de la fecha de examen siempre que se haya presentado la correspondiente justificación documental en las 48 h. siguientes a la fecha del examen. En este supuesto, la nueva fecha estará incluida en el período de exámenes oficial de aquella convocatoria.

4.2.1 Número de convocatorias

1. La matrícula de una asignatura da derecho a participar en las dos convocatorias de evaluación ordinaria (enero-julio; mayo-julio) del año académico en curso siempre que se cumplan los requisitos de evaluación exigidos en cada una de las asignaturas.
2. Solo son computables las convocatorias en que el estudiante se haya presentado a la prueba de evaluación; de lo contrario se considerará no presentado, sin ningún más trámite.
3. El precio por crédito se incrementará en un 5% en las asignaturas que el estudiante se matricula de nuevo.
4. El precio crédito se reducirá en un 5% en las asignaturas en las que el estudiante haya obtenido matrícula de honor.

4.3 Calificaciones

Al acabar las convocatorias, se entregará la papeleta de notas de los estudiantes telemáticamente. El estudiante tendrá constancia de las asignaturas matriculadas y de las calificaciones que ha obtenido.

4.3.1 Limitación de la permanencia a la universidad

El estudiante de primer curso que en el conjunto de las convocatorias (enero, mayo y julio) no haya aprobado un mínimo de 9 ECTS no podrá continuar sus estudios en el centro.

4.3.2 Exámenes

El profesor puede solicitar la identificación de los estudiantes en cualquiera momento del examen o prueba. Los estudiantes se deben identificar mediante el DNI, pasaporte o carné de estudiante.

Copia en un examen o trabajo

Con independencia del proceso disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante infractor, la realización demostradamente fraudulenta de alguna de las actividades exigidas en la evaluación de alguna asignatura comportará la nota de SUSPENSO en la convocatoria oficial correspondiente, independientemente que el examen sea parcial o final.

4.3.3 Revisión de examen y otras reclamaciones

• Consulta

1. EL Estudiante tiene derecho a *consultar* (en su totalidad) la prueba de evaluación que ha realizado, así como la corrección que se ha hecho, y al asesoramiento por parte del profesor para un mejor aprovechamiento académico.
2. En el momento de hacer públicas las calificaciones, el profesorado indicará el horario de atención a los estudiantes.

• Revisión

1. Una vez realizada la consulta, y en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la misma, si el alumno/a está disconforme con la calificación, puede pedir, por escrito, la *revisión* de la prueba de evaluación, indicando los motivos de disconformidad con la calificación. El alumno/a entregará la solicitud de *revisión* al SAE dirigida al profesor correspondiente.
2. El profesor responderá, también para escrito, en un plazo no superior a 15 días hábiles a partir del momento de recepción de la solicitud.
3. Tanto los estudiantes como el profesorado deberán guardar copia de los dos documentos mencionados (solicitud de revisión y respuesta del profesor).
4. La *revisión* se podrá hacer aunque se haya firmado el acta de calificación. Si la *revisión* comporta la modificación de la calificación deberá ser rectificada la mencionada acta.

• Recurso

1. En caso de disconformidad con la calificación definitiva de la asignatura, el alumno/a dispone de un mes académicamente hábil para iniciar el procedimiento de *recurso* correspondiente. Será necesario que primero se haya producido la revisión para pasar al *recurso*, de tal manera que se hayan agotado las posibilidades ordinarias antes de emprender el camino del *recurso*.
2. El recurso por disconformidad con la calificación se presentará, a título individual, por escrito y mediante una instancia dirigida al Equipo directivo de la Facultad.
3. De ser aceptado el recurso presentado por el estudiante, el Decano nombrará a un tribunal "ad hoc" que examinará el caso. Este decidirá y comunicará el resultado por escrito al Decano en el plazo de un mes académicamente hábil.
4. El Tribunal podrá:
 - Realizar una nueva corrección de la prueba o pruebas de evaluación para los cuales se solicita el *recurso*.
 - Desestimar el recurso una vez considerado el caso.
 - Cuando se trate de examen oral, convocar el alumno/a para que vuelva a realizar el examen.
 - En caso de examen escrito no lo podrá anular ni parcial ni totalmente dado que se considera un recurso individual y supondría la anulación de la totalidad del examen para todos los estudiantes que lo hayan realizado. Sin embargo, podrá realizar alguna prueba complementaria.
5. El Tribunal requerirá toda la documentación referente a la calificación de una asignatura con el objetivo de poder valorar, en su conjunto, la evolución académica del estudiante.
6. En segunda y última instancia, y de acuerdo con los Estatutos de la URL, el alumno/a se podrá dirigir al "Síndic de Greuges" de la Universidad Ramón Llull dentro del plazo reglamentario que será de 4 meses académicos hábiles, contra la resolución de la cual no habrá posibilidad de nuevo recurso.

4.3.4 Tramitación del título

Con la tramitación del título el estudiante dispondrá de un resguardo provisional hasta la obtención del título definitivo que tiene los mismos efectos legales que el título.

4.3.5 Certificaciones académicas

Las certificaciones académicas solo se podrán emitir de los semestres y cursos cuyas actas están cerradas desde Secretaría Académica.

4.4 Atención y orientación a los estudiantes

1. El profesorado tiene un espacio de tutoría semanal de atención a los estudiantes para aquellas cuestiones referidas directamente a su asignatura.
2. El tutor/a o supervisor de Prácticum orienta a los estudiantes en las cuestiones relativas a su proceso formativo.
3. El Director de titulación es la persona referente a quien se podrá dirigir para aspectos generales referentes a la marcha del curso.

5 NORMATIVA ECONÓMICA

El precio total de la matrícula se calcula de acuerdo con el número de créditos inscritos más la tasa de matriculación.

5.1 Gestiones académicas y aspectos económicos

5.1.1 Gestión económica del proceso de matriculación

- 1.-Realizar la matrícula en el Servicio de Atención a los Estudiantes (SAE) de la Facultad – **documento de matrícula**-. El precio total de la matrícula se calculará de acuerdo con el número de créditos inscritos más la tasa de matriculación.
- 2.-Efectuar el pago del primer vencimiento que consta en el **documento de matrícula** en la oficina bancaria de Caja Cataluña, en el margen de una semana desde el momento de realización de la misma. Modalidades de pago:
 - Un único pago (100% del coste de la matrícula) el pago se efectuará por ráfaga bancaria con el código de barras emitido desde el SAE
 - Dos pagos (50% + 50%) el primero pago se efectuará por ráfaga bancaria con el código de barras emitido desde el SAE, el segundo será vía domiciliación bancaria a principios de noviembre.
 - Tres pagos (50% + 30% + 20%) el primero pago se efectuará por ráfaga bancaria con el código de barras emitido desde el SAE, el segundo y tercero serán vía domiciliación bancaria a principios de noviembre y a principios de marzo, respectivamente.
 - Cuatro pagos (20% + 30% + 30% + 20%), esta modalidad será posible para alumnos que hagan su matrícula antes de septiembre. El primero pago se efectuará por ráfaga bancaria con el código de barras emitido desde el SAE, el segundo, tercero y cuarto se pasarán vía domiciliación bancaria a principios de septiembre, de noviembre y del mes de marzo, respectivamente.

En caso de tener un recibo devuelto o de no pagar la ráfaga inicial, el departamento de Gestión Económica, después de comprobar que no se trata de una error o de alguna situación extraordinaria confirmada por el Administrador, activará la baja en el sistema y anulará la matrícula del estudiante. Para cualquiera consulta, comunicación o solicitud en relación a las circunstancias de pago os podéis dirigir al departamento de Gestión Económica al correo: gestio@peretarres.org.

5.1.2 Bajas

1. Todas las bajas se solicitarán por escrito a través de una carta dirigida al Secretario Académico que se entregará en el SAE.
2. Todo estudiante que se dé de baja con fecha de posterior al plazo de pago, perderá el importe abonada hasta la fecha.

- 2.1- Toda baja comunicada antes del 15.09.XX implicará la devolución de la totalidad del importe abonado, excepto la tasa de matrícula.
- 2.2- Toda baja comunicada entre el 15.09.XX y el 1.10.XX implicará la devolución del 50% de la matrícula
- 2.3- Toda baja comunicada a partir del 1.10.XX implicará el cobro del 80% del coste de la matrícula.
3. Todos los recibos no abonados en los plazos establecidos, continuarán siendo de obligado adeudo por parte del estudiante con un recargo de gestión.
4. Aquellos estudiantes que hayan hecho efectivo el importe de la matrícula en su totalidad en el primero o segundo plazo, se aplicarán los porcentajes establecidos en 50%+30%+20% a la hora de hacerle la devolución correspondiente en caso de baja.
5. El concepto de tasa de matrícula no será devuelto bajo ningún concepto..

5.1.3 Solicitud de certificaciones

Todo estudiante que necesite una certificación deberá solicitarlo en el SAE mediante la plantilla correspondiente. Su precio será el indicado en el apartado de tasas publicado en la web y anunciado en el SAE.

La expedición de las certificaciones no es inmediata, atendiendo al tipo de certificación que se solicita, varía el tiempo de recogida en el SAE.

6 BECAS

Todo estudiante puede gozar de ayudas personales para los estudios en las becas otorgadas por el *Ministerio de Educación (ME)*, el AGAUR, las gestionadas por la Agencia Catalana de Calidad, la Fundación Pere Tarrés o de otras instituciones oficiales y privadas.

Para más información se puede consultar la web:

- www.peretarres.url.edu/becasyayudas

7 ORGANIGRAMA de la FACULTAD

Decano

Francisco José López Jiménez

Vicedecana de Grado

Genoveva Rosa Gregori

Vicedecano Postgrado e Investigación

Pere Mora Ticó

Vicedecano de Relaciones Internacionales

Rayda Guzmán González

Secretaria Académica

Maite Marzo Arpón

Administrador

Jesús Delgado Almendros

Directora de Grado en Educación Social

Gisela Riberas Bargalló

Directora de Grado en Trabajo Social

Carme Fernández Ges

Director de Publicaciones

Jesús Vilar Martín

Coordinadora de Biblioteca

Anna Tibol Ruiz

8 EQUIPO DOCENTE

8.1 Profesorado de asignaturas básicas y obligatorias

GRADO en EDUCACIÓN SOCIAL: Primero curso

Primer semestre

- Sociología: R. Buch
- Historia Social: J. Sabater
- Psicología del ciclo vital: I. Torras
- Fundamentos de intervención socioeducativa: T. Morata
- Derecho y ciudadanía: I. Noguera
- Prácticum Y: Aproximación a la acción social: F. Garreta / R. Guzmán / O. Martínez / P. Muro / L. Navarro / G. Rosa

Segundo semestre

- Antropología social: E. Benavent
- Política social: J. Sabater
- Psicología social: P. Muro
- Teorías y procesos educativos: A. Sogas
- Prácticum II: Herramientas comunicativas: F. Garreta / R. Guzmán / O. Martínez / P. Muro / L. Navarro / G. Rosa

GRADO en EDUCACIÓN SOCIAL: Segundo curso

Primer semestre

- Métodos y técnicas de investigación: P. Muro
- Didáctica: F. Garreta
- Servicios sociales: C. Fernández
- Salud y vulnerabilidad social: C. Ariza
- Habilidades sociales: L. Navarro
- Prácticum III: Contextos de intervención social: R. Bonete / F. Corva / L. Navarro / M. A. Pulido / G. Riberas / A. Sogas

Segundo semestre

- Técnicas de entrevista: B. Boadas / R. Bonete / P. Sánchez / A. Sogas
- Infancia y adolescencia: M. A. Pulido
- Pedagogía comunitaria: T. Morata
- Estructura y desigualdades sociales: J. Sabater
- Prácticum IV: Análisis social de un territorio: R. Bonet / F. Garreta / L. Navarro / M. A. Pulido / G. Riberas / A. Sogas

GRADO en EDUCACIÓN SOCIAL: Tercero curso

Primer semestre

- Gestión de situaciones de crisis: A. Sogas
- Diseño y planificación de la acción educativa: G. Riberas
- Ética profesional: J. Vilar
- Gestión de organizaciones: E. Benavent
- Prácticum V: Prácticas extensivas y supervisión: S. Bota / A. Lázaro / O. Martínez / M. A. Pulido / J. Vilar

Segundo semestre

- Inglés para educación social: R: Guzmán
- Dinámica de grupos: O. Martínez
- Evaluación de programas: F. Garreta
- Investigación aplicada a la intervención: R. Guzmán
- Prácticum V: Prácticas extensivas y supervisión: S. Bota / A. Lázaro / O. Martínez / M. A. Pulido / J. Vilar

GRADO en TRABAJO SOCIAL: Primero curso

Primer semestre

- Sociología: R. Buch
- Historia Social: J. Sabater
- Psicología del ciclo vital: I. Torras
- Fundamentos del Trabajo social: M. Darnell
- Derecho y ciudadanía: Y. Nogal
- Prácticum Y: Aproximación a la acción social: E. Benavent / G. Rosa / A. Sogas

Segundo semestre

- Antropología social: E. Benavent
- Política social: J. Sabater
- Psicología social: P. Muro
- Teorías y procesos educativos: A. Sogas
- Prácticum II: Herramientas comunicativas: E. Benavent / G. Rosa / A. Sogas

GRADO en TRABAJO SOCIAL: Segundo curso

Primer semestre

- Métodos y técnicas de investigación: P. Muro
- Trabajo social individual: A. Massip
- Servicios sociales: C. Fernández
- Salud y vulnerabilidad social: C. Ariza
- Habilidades sociales: L. Navarro
- Prácticum III: Contextos de intervención social: E. Benavent / J. Zapatero

Segundo semestre

- Técnicas de entrevista: B. Boadas / R. Bonete / P. Sánchez / A. Sogas
- Trabajo social con familias: R. Bonet
- Trabajo social comunitario: M. A. Pulido
- Estructura y desigualdades sociales: J. Sabater
- Prácticum IV: Análisis social de un territorio: E. Benavent / J. Zapatero

GRADO en TRABAJO SOCIAL: Tercero curso

Primer semestre

- Planeamiento y evaluación en servicios sociales: E. Benavent
- Modelos y estrategias de intervención: R. Bonete
- Ética profesional: J. Vilar
- Gestión de organizaciones: E. Benavent
- Prácticum V: Prácticas extensivas y supervisión: B. Boadas / F. González

Segundo semestre

- Inglés aplicado al trabajo social: R: Guzmán
- Intervención social en grupos: O. Martínez
- Sistemas del bienestar: C. Ariza / C. Fernández
- Investigación aplicada a la intervención: R. Guzmán
- Prácticum V: Prácticas extensivas y supervisión: B. Boadas / F. González

8.2 Profesorado de asignaturas optativas

GRADO en EDUCACIÓN SOCIAL y GRADO en TRABAJO SOCIAL: Segundo curso

- Intervención en el ámbito de la Justicia: J. Funes
- Intervención socioeducativa en drogodependencias: J. Funes
- Infancia y familia: L. Navarro / G. Riberas
- Acción comunitaria y migraciones: N. Alberich / J. Sabater
- Música y acción socioeducativa: A. Malagarriga (en convenio con el Auditorio)

GRADO en EDUCACIÓN SOCIAL y GRADO en TRABAJO SOCIAL: Tercero curso

- Cooperación internacional y desarrollo: O. Mateos
- Intervención en servicios sociosanitarios: R. Bonet
- Intervención con adolescentes y jóvenes: J. Funes
- Pobreza y exclusión social: estrategias de intervención: T. Gamarra
- Teatro y expresión corporal para la acción socioeducativa: J. M. Font
- Género e inclusión social: R. Prieto

9 Los ESTUDIANTES y su participación a la Facultad

Los estudiantes son agentes fundamentales de los procesos de participación en la vida académica y de los procesos de revisión y mejora de Facultad.

Los estudiantes de la Facultad tienen recogidos en el Reglamento de Régimen Interior del centro universitario los derechos y deberes que les corresponden como miembros de esta comunidad académica.

1 5. Título quinto: COMUNIDAD UNIVERSITARIA, COMPOSICIÓN, DERECHOS Y DEBERES

2 Capítulo 5.1.: LOS ESTUDIANTES

Artículo 107

Son estudiantes de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés todas las personas que estén matriculadas en cualquiera de las titulaciones de primero, segundo o tercero ciclo de la Facultad, directamente o en colaboración con las entidades con las que esta tenga convenios de formación o de intercambio, así como las personas que realizan cursos de extensión universitaria impartidos o avalados por la Facultad.

La admisión como estudiando de la Facultad estará abierta a toda persona que lo solicite y cumpla los requisitos exigidos por la legislación vigente y los fijados por la Facultad y a la Universidad Ramón Llull.

Artículo 108

Son derechos específicos de los estudiantes de la Facultad:

- Recibir una formación y una docencia de calidad, participativa, crítica y adecuada a la realidad de la sociedad.*
- Tener información previa sobre la inspiración cristiana de la Fundación Pere Tarrés y la Universidad Ramón Llull y recibir garantía de que la formación recibida hará compatible el ideario del centro con el rigor científico, así como del respecto a la libertad de conciencia y a las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los estudiantes.*
- Manifestar con libertad, individualmente y colectiva, sus opiniones, siempre con respecto a todos los miembros de la comunidad académica y a la identidad y filosofía de la Facultad y la Universidad.*
- Tener información previa sobre las normas académicas, los planes de estudios y sus objetivos y contenidos, así como de los criterios de evaluación generales de la titulación y específicos de cada módulo, materia o asignatura.*

- e) Disponer de las condiciones que posibiliten el estudio, asistir a las clases, tener (en el caso de titulaciones de larga duración) acceso al Campus virtual y participar activamente en todos los espacios formativos.
- f) Disponer de instalaciones y servicios adecuados para el estudio y el normal desarrollo de su formación.
- g) Participar en la evaluación de la docencia en los términos establecidos en este reglamento y en el Sistema de Calidad de la Facultad.
- h) Conocer las calificaciones con anterioridad a su incorporación a las actas oficiales.
- i) Recibir una valoración objetiva y con equidad de su rendimiento académico Y, en caso de disconformidad con la misma, conocer y poder seguir los procedimientos de revisión o impugnación contra cualquiera actuación que consideren injustificada o arbitraria.
- j) Solicitar las ayudas al estudio y a la investigación a los que tengan acceso y recibir la información pertinente sobre los procedimientos a seguir y los criterios de resolución.
- k) Recibir orientación, asesoramiento y tutorías personalizadas en relación a los procesos de admisión y matrícula, al desarrollo de su formación, a la definición de su proyecto profesional y al proceso de inserción laboral posteriores a su titulación.
- l) Participar, directamente o mediante sus representantes, en la vida de la Facultad y de la Universidad, de acuerdo con la forma prevista en este Reglamento.
- m) Asociarse y reunirse en los espacios de la Facultad, dentro de los límites impuestos por los espacios y horarios disponibles, de acuerdo con la legislación vigente y garantizando el desarrollo normal de las actividades formativas.
- n) Tener una partida específica en el presupuesto de la Facultad destinada a apoyar las actividades organizadas por los estudiantes de manera colectiva y coordinada con el resto de la comunidad académica.
- o) Tener garantizada la propiedad intelectual de sus trabajos, estudios o ensayos, que nadie podrá utilizar sin su consentimiento, así como la protección de sus datos y su imagen, de acuerdo con la legislación vigente.
- p) Participar en programas de movilidad y cooperación internacional, en el marco de la legislación vigente.
- q) Optar al reconocimiento efectivo en el currículo académico de la formación y experiencia profesional previa, así como de las actividades universitarias culturales, deportivas, de cooperación, de movilidad, de voluntariado y de representación estudiantil que sean oportunas, y de acuerdo a la normativa vigente.
- r) Compaginar los estudios con la actividad laboral, de acuerdo con las posibilidades personales y la normativa de la Facultad.
- s) Todos aquellos derechos recogidos a las Normas de funcionamiento y organización de la Universidad Ramón Llull o la legislación vigente.

Artículo 109

Los derechos de los estudiantes obligan a los otros miembros de la comunidad universitaria, a que deberán respetarlos. Las acciones que se produzcan dentro del ámbito de la actividad de la Facultad que supongan una transgresión de los derechos de los estudiantes podrán ser denunciadas por estos o sus representantes legales delante de la Comisión de convivencia, al Decano y, cuando sea necesario, delante de la Junta de Facultad, de acuerdo con los procedimientos definidos en este Reglamento.

Con la audiencia previa de los interesados y la consulta, si se tercia, a la Junta de Facultad, el Decano adoptará las medidas adecuadas de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que los interesados puedan hacer uso de otros organismos de la Universidad o de las Administraciones competentes. Las resoluciones correspondientes podrán ser objeto de recurso de acuerdo con las normas de procedimiento administrativo aplicables.

Artículo 110

Son deberes específicos de los estudiantes de la Facultad:

- a) Estudiar, asistir puntualmente a clase y participar activamente en las actividades académicas que ayuden a completar su formación.

- b) *Respetar a los miembros de la comunidad universitaria, así como al personal de entidades colaboradoras o que presten servicios a la Facultad y promover activamente hacia este la no discriminación por razón de edad, sexo, procedencia, religión, orientación sexual e identidad de género, diversidad funcional o cualquier otro condición o circunstancia.*
- c) *Tener cuidado y usar adecuadamente los materiales, equipos o instalaciones de la Facultad, de la Universidad o de las entidades colaboradoras de las mismas.*
- d) *No utilizar ni cooperar en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación o en documentos oficiales de la universidad.*
- e) *Participar de forma responsable en las actividades universitarias y cooperar al normal desarrollo de las mismas.*
- f) *Conocer y cumplir este reglamento y demás normativas propias de la Facultad o a la Universidad Ramón Llull.*
- g) *Respetar el nombre y los símbolos de la Facultad y la Universidad y hacer un uso adecuado de los mismos.*
- h) *Participar activamente y ejercer adecuadamente las responsabilidades propias del cargo de representación para el que han sido escogidos e informar a sus representados de las actividades y resoluciones de los órganos colegiados, así como de sus propias actuaciones en los mismos.*
- i) *Guardar secreto de las deliberaciones de los órganos colegiados en que sea representante.*
- j) *Contribuir a la mejora y al funcionamiento de la Facultad y a cualquier otro deber que le sea asignado por los Estatutos de la Universidad Ramón Llull o la legislación vigente.*

Artículo 111

Delante de un incumplimiento grave, por parte de los estudiantes, de sus deberes o la vulneración de los derechos de los componentes de la comunidad universitaria, cualquiera miembro de esta podrá solicitar al Vicedecano correspondiente la convocatoria de una Comisión de convivencia, formada por el responsable del ámbito correspondiente, el tutor/a del estudiante implicado, a un representante de los estudiantes y, si es el caso, y al propio Vicedecano.

Si el Vicedecano considera que hay motivos justificados, convocará la Comisión de convivencia y hará llegar al Decano el dictamen de la misma, que la ratificará, rectificará o, si fuese pertinente, elevará a la Junta de Facultad para su valoración final.

Los dictámenes de la Comisión de convivencia o las resoluciones del Decano o la Junta de Facultad se centrarán en la descripción de los hechos, la valoración de su gravedad y la concreción de las medidas correctoras o disciplinarias pertinentes, si fuese el caso.

Las medidas correctoras, que se concretarán en los documentos relativos al régimen disciplinario de la Facultad, se orientarán a la responsabilidad social y el desarrollo de los valores de la Facultad y la Universidad y al ejercicio de ciudadanía propio de nuestra sociedad democrática y, en todo caso, respetarán los principios de audiencia y contradicción, y al derecho a la defensa de las personas implicadas.

Artículo 112

El Patronato de la Fundación Pere Tarrés, con el fin de favorecer que, dentro de las posibilidades presupuestarias de la misma, ninguna persona no quede excluida de la Facultad por razones económicas, acordará una política propia para conceder becas, ayudas y créditos para el estudio y la investigación, y las correspondientes exenciones de precios de su competencia, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 113

Los estudiantes, para garantizar su coordinación y potenciar la participación en todos los ámbitos de la vida universitaria, escogerán a sus representantes de curso, de titulación o de Facultad o crear un órgano de representación propio. Este órgano se regirá por un reglamento que será aprobado por la Junta de Facultad a propuesta de la representación de los estudiantes.

9.1 Participación académica

En el marco de la Facultad, los estudiantes escogerán un representante por curso que será el interlocutor de estos con el equipo de coordinación de grado. Cada grupo comunicará al Director de titulación el nombre de su representante a lo largo del mes de octubre.

Los representantes deben recoger la voz de los compañeros ya sea a través de los Prácticums o promoviendo asambleas. Podrán participar en varios ámbitos de decisión de la dinámica académica del curso como: las reuniones de evaluación de final de semestre, reuniones con el Equipo de coordinación de grados, Junta de Facultad, etc.

Se escogerá también un representante de la Facultad para formar parte de la Junta de Gobierno de la URL.

En el marco del Rectorado de la URL los estudiantes participaran en el Consejo de estudiantes. Este es un órgano colegiado integrado por los representantes democráticamente escogidos en cada una de las licenciaturas, diplomaturas y grados impartidos en todos los centros de estudio de la URL; juntamente con el Comité de Estudiantes (órgano ejecutivo del Consejo de Estudiantes integrado por un representante de cada centro de la URL) promoverán actividades académicas, culturales y deportivas a la vez que defenderán los intereses de la comunidad universitaria ante el Rectorado de la URL.

Podéis encontrar más información sobre sus objetivos y actividades a las siguientes direcciones web:

<http://estudiants.url.edu/>

<http://www.facebook.com/ConsellEstudiantsURL>

9.2 Participación en los procesos de revisión y mejora

Forman parte de la cultura de participación de la Facultad tanto el hecho de que los estudiantes valoren la calidad docente y la calidad de los servicios, como la formulación de sugerencias, quejas y/o reclamaciones, ya que se conciben como una oportunidad de cambio y mejora del centro universitario.

Los estudiantes tienen la oportunidad de expresar el nivel de satisfacción de la calidad docente y de los servicios mediante los cuestionarios que llenan al final de cada semestre (un por asignatura) o al final de curso (por los servicios de la Facultad).

También tienen la posibilidad de transmitir sus inquietudes mediante los representantes de los estudiantes que participan en las reuniones semestrales de evaluación del curso, la Junta de Facultad y la Junta de Gobierno de la URL.

Más allá de los espacios/instrumentos establecidos para la evaluación y la revisión, los agentes más directos e importantes canalizadores de la cultura de la conversión del conflicto/disconformidad en una oportunidad de mejora son los profesores de las asignaturas, los/las tutores/as y el personal de Administración y servicios. Estos informan a los responsables correspondientes para valorar el alcance y resolución de los aspectos que generan insatisfacción del estudiante y que están dentro del ámbito de actuación de la Facultad.

Además de estos interlocutores, el estudiante dispone de una **Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones** o la dirección de correo electrónico secretaría.facultat@peretarres.org para depositar o enviar, mediante el documento oportuno, su demanda.

El estudiante obtendrá una respuesta en el máximo de un mes, siempre y cuando facilite sus datos personales. Esta vía de comunicación se refuerza desde el Servicio de Atención a los Estudiantes donde el alumno/a puede expresar su sugerencia, queja y/o reclamación.

En caso de que el estudiante esté en desacuerdo con la resolución adoptada delante de la queja o la reclamación, tiene la posibilidad de solicitar una entrevista con el Decano de la Facultad para contrastar impresiones.

Si el estudiante sigue disconforme con la respuesta, puede dirigirse al "Síndic de Greuges" de la URL para la revisión de la respuesta que ha recibido por parte del centro. En tal caso, la valoración del Síndico es definitiva, contra esta resolución no habrá posibilidad de nuevo recurso.

10 SISTEMA de GARANTÍA INTERNA de CALIDAD

El nuevo marco universitario configurado por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha activado diferentes iniciativas en materia de evaluación, certificación y acreditación que, asumidas por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario Catalán (AQU) conjuntamente con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) han desarrollado unos programas de evaluación entre los cuales destacan: Verifica, Audit, Acreditación y Docentia.

La Facultad ya ha participado en el programa Verifica en el momento de la aprobación de los títulos oficiales de grado y de máster universitario y ha aprobado la participación en programa Audit para ir un paso más allá en asegurar la garantía interna de calidad, concretamente en la calidad de la formación de los titulados.

La concreción del programa Audit en el marco de la Facultad pasa por la identificación, secuenciación e interacción de los procesos, de la asignación de recursos y apoyos necesarios para el desarrollo de estos y de la concreción de los procedimientos que permitan el seguimiento, la medida y el análisis de estos procesos.

El resultado final de todo este proceso, atendiendo a la política de calidad propia y los condicionantes que se derivan de la propia actividad formativa, es el diseño del SGIQ de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés como instrumento de guía en el momento de diseñar de forma adecuada la oferta formativa y del análisis de resultados, flexible a los cambios oportunos en un ciclo de mejora continua orientado a la excelencia.

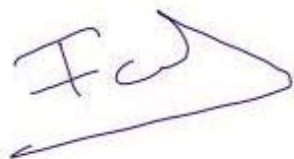
POLÍTICA de CALIDAD de la FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS UNIVERSIDAD RAMON LLULL

La Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramón Lull, gestionando adecuadamente sus recursos humanos y materiales, quiere desarrollar, con la máxima eficacia y eficiencia, su tarea de formación de profesionales críticos, éticamente responsables, técnicamente competentes, rigurosos en la intervención, comprometidos con la justicia y la cohesión social y capaces de generar procesos de mejora de la calidad de vida de personas y comunidades, especialmente aquellas más vulnerables.

Por lograrlo, desarrolla un Sistema Interno de Gestión de la Calidad, en el marco de los planes estratégicos y de los criterios de calidad de la Fundación Pere Tarrés y de la Universidad Ramón Lull. En este contexto, la Facultad de Educación Social y Trabajo Social asume los siguientes compromisos:

- Actualizar periódicamente el análisis de las necesidades formativas de los estudiantes, con el objetivo de formar profesionales con los conocimientos, habilidades y actitudes que precisa la sociedad.
- Fomentar la actualización e innovación en la planificación docente, en el desarrollo de metodologías de enseñanza y en los sistemas de evaluación del aprendizaje, así como en los contenidos propios de los ámbitos de conocimiento de las diversas titulaciones.
- Impulsar, como elementos inherentes a la actividad formativa, la investigación, la internacionalización y la relación con entidades sociales locales, nacionales e internacionales.
- Potenciar la atención personalizada, la transparencia, el trabajo en equipo y un clima saludable de relación entre todos los miembros de la comunidad universitaria, como elementos de calidad coherentes con el ideario de la Fundación Pere Tarrés y con el proyecto formativo de la Facultad.
- Impulsar la claridad, la accesibilidad y la eficiencia en la prestación de los servicios complementarios a la formación.
- Desarrollar políticas de igualdad en la gestión de los recursos humanos, contribuir a la sostenibilidad medioambiental en la gestión de los recursos materiales y visualizar la opción por una gestión socialmente responsable de los recursos.
- Fomentar la formación continuada de todo el personal de la Facultad.
- Garantizar el seguimiento de la satisfacción de todos los miembros de la comunidad universitaria y su participación, de acuerdo con su función y responsabilidad, como elemento clave de la mejora continuada del Sistema de Gestión Interno de la Calidad.

EL Equipo directivo de la Facultad entiende el Sistema de Calidad como una responsabilidad compartida de todos los miembros de la comunidad universitaria, cuenta con el apoyo y compromiso de la Dirección General de la Fundación Pere Tarrés y considera su cumplimiento un objetivo prioritario.



Decano de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés
Barcelona, 20 de julio de 2011

11 SERVICIOS y OTRAS INFORMACIONES de INTERÉS

11.1 Servicio de Atención a los Estudiantes

Las cuestiones de tipo administrativo (matrícula, certificaciones, tramitación de títulos...) se realizan desde el Servicio de Atención a los Estudiantes.

Las certificaciones o documentos acreditativos se deberán pedir con un mínimo de una semana de antelación.

Horario ordinario: de lunes a viernes de 9.30 a 19.30h.

El equipo del Servicio de Atención a los Estudiantes lo configuran las siguientes personas: Lourdes Baleyto (lbaleyto@peretarres.org), Marta Marcé (mmarce@peretarres.org) y Raquel García (rgarcia@peretarres.org).

Para más información:

Santaló, 37 08021 Barcelona

Tela.: 93.415.25.51

E-mail: secretaria.facultat@peretarres.org

11.2 Secretaría Académica

La Secretaría Académica hace de enlace entre los estudiantes y el profesorado, coordinadores, secretario académico y directores de estudios para la resolución de gestiones y demandas relacionadas con el proceso formativo (entrega de trabajos, entrevistas, notas, exámenes, horarios...).

Horario ordinario: de lunes a viernes

- Mañana: de 10:00 h a 13:00 h
- Tarde: de 16:00 h a 19:00 h

Secretaría de docencia: Mercè Bacardit y Fígols (mbacardit@peretarres.org)

Marta Sala Vilajosana (msala@peretarres.org)

Secretaría de Másteres y postgrados propios y Másteres universitarios: Lluís Mañós Balanzó (lmanos@peretarres.org)

11.3 Servicio de Prácticas Universitarias

Por medio de este servicio se **pretende**:

- Garantizar unas prácticas profesionales de calidad como parte imprescindible del aprendizaje teórico que realizan los estudiantes
- Mantener y potenciar una relación de colaboración y de conocimiento del entorno socioeducativo que permita lograr una formación dinámica, de calidad y constante actualización.
- Acercar a los estudiantes a la realidad laboral y profesional para ofrecerles los elementos necesarios de análisis y contraste en su formación global.

El servicio de prácticas universitarias **ofrece**:

- Prácticas para los estudiantes de Trabajo Social, Educación Social, Formación continua universitaria y Másteres universitarios
- Prácticas en Latinoamérica en proyectos socioeducativos, de cooperación y desarrollo comunitario.
- Contraprestaciones para los centros y entidades colaboradores en la realización de prácticas.

Secretaría de Prácticum: Pilar Cervera (pcervera@peretarres.org) o (practicum@peretarres.org)

Horario ordinario: de lunes a viernes

- Mañana: de 9:00 h a 14:00 h
- Tarde: de 15:00 h a 18:00 h (lunes, martes y jueves)
de 15:00 h a 18:30 h (viernes)

11.4 Servicio de Orientación y Promoción Profesional

Este servicio, exclusivo por los estudiantes y antiguos estudiantes de grado, diplomaturas, formación continua universitaria y máster universitarios de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, ofrece intermediación entre profesionales y empresas mediante la Bolsa de Trabajo, pero también orientación laboral.

Realiza la prospección de puestos de trabajo tanto para alumnos que finalizan los estudios, para los nuevos titulados, pero también para aquellos que ya tienen cierta trayectoria en el sector. En este sentido, solo se gestionan las ofertas que comportan un contrato laboral y que requieren el perfil de Trabajadores Sociales o Educadores Sociales (o bien estudiantes), así como de otras formaciones universitarias del sector social y educativo.

Su actuación se extiende inicialmente a la comunidad catalana y mayoritariamente a las comarcas de Barcelona.

Para mejorar el servicio y aumentar el número de inserciones laborales sugerimos nos hagáis llegar ofertas laborales que podáis conocer o que facilitéis a las entidades nuestro contacto.

Horario ordinario: de lunes a viernes

- Mañana: de 9:00 h a 14:00 h
- Tarde: de 15:00 h a 18:00 h (lunes, martes y jueves)
de 15:00 h a 18:30 h (viernes)

Para cualquiera consulta podéis contactar:

borsadetreball@peretarres.org

11.5 Biblioteca

El equipo de Biblioteca está configurado por las siguientes personas:

- Anna Tibol y Ruiz (atibol@peretarres.org)
- Laura Golanó y Pascual (lgolano@peretarres.org)
- Sílvia Martínez (smartinez@peretarres.org)

Todos los estudiantes de la Facultad podrán utilizar el servicio de biblioteca de la Fundación Pere Tarrés.

Para facilitar la labor del personal es imprescindible **llevar el carné de estudiante** o el carné de la biblioteca para la identificación.

• **Cuantos libros se pueden sacar en préstamo?**

- Se pueden sacar hasta **4 documentos** durante un período de **15 días** naturales con posibilidad de hacer 2 prórrogas.
- Hay que pedir la prórroga, explícitamente (se puede hacer por teléfono o correo electrónico), de lo contrario se interpretará que se ha producido un retraso y se procederá a la reclamación del documento. Es responsabilidad de cada uno recordar la fecha en que se han de devolver los documentos. En caso de que el libro tenga una reserva hecha por otro usuario no se concederá la prórroga.

• **Se pueden reservar libros?**

Sí, se pueden reservar los libros que se encuentran en préstamo. Cada usuario puede hacer un máximo de 3 reservas. Los libros reservados los recogerá la persona que ha hecho la reserva.

- **Que documentos están excluidos de préstamo?**

- Obras de referencia: diccionarios, enciclopedias, obras de consulta general, etc.
- Publicaciones periódicas: revistas, diarios, etc.
- Publicaciones agotadas y/o difícilmente reemplazables.
- Trabajos de estudiantes.
- Todos los documentos marcados con una pegatina de color rojo.

Los usuarios que no cumplan las fechas de retorno de los libros serán sancionados sin sacar libros (dos días por cada día de retraso).

Horarios:

- De invierno: de lunes a viernes de 9:30h a 19:30h
- De verano: de lunes a viernes de 8.30h a 16.30h
- En época de exámenes la biblioteca permanecerá abierta los sábados de 9:00 a 14:00 h.

El servicio de préstamo finaliza un cuarto de hora antes del cierre de la biblioteca.

- **Se puede acceder a otras bibliotecas de la URL?**

Sí, se puede acceder a todas las bibliotecas de la URL respetando su horario de servicio y acreditándose con el carné de estudiante de la URL.

- **Como se reservan los libros de otras biblioteca?**

Se ofrece un servicio de préstamo inter bibliotecario que permite conseguir libros y fotocopias de artículos de otras bibliotecas. El servicio es gratuito cuando estos son de otras bibliotecas de la URL; pero si son de bibliotecas de otras universidades el usuario deberá pagar los costes del servicio (consultar las tarifas vigentes en la biblioteca).

- **Normativa de la biblioteca**

- Pueden hacer uso de las instalaciones y servicios de la Biblioteca, todas aquellas personas que tengan el carné de socio de la Biblioteca o el carné de estudiante de la URL.
- Este carné es personal e intransferible. Podrá ser solicitado por el personal bibliotecario siempre que se considere necesario.
- La Biblioteca es un espacio de estudio y trabajo. En la primera planta se debe permanecer en silencio y para trabajar en grupo se debe usar la segunda planta pero manteniendo un ambiente adecuado de estudio.
- En caso de que el trabajo en grupo requiera hacer ruido o hablar se podrá utilizar uno de los seminarios que la Facultad tiene destinado a estas funciones.
- Hay que silenciar el móvil y acordar que no se puede hablar por teléfono dentro de la Biblioteca.
- Se deben respetar las instalaciones, los equipos y los documentos de la Biblioteca. Por lo tanto, no está permitido escribir en los libros. En caso de deterioro o pérdida de un documento, el responsable deberá procurar un nuevo ejemplar a la Biblioteca. Si se trata de un documento agotado o que no se encuentra, se aplicará una sanción económica de 30 € por ejemplar.
- En caso de no devolver a tiempo un libro de otra biblioteca de la URL o de otra institución también se aplicará una sanción de 30 €.
- Si finalmente no se devuelven los documentos automáticamente se dará de baja definitiva al usuario del servicio y se informará a los vicedecanos y directores de estudios correspondientes para que puedan adoptar las medidas que estimen oportunas.
- En caso de retraso en la devolución de documentos a la biblioteca los usuarios no podrán coger en préstamo ordenadores portátiles.
- Está prohibido entrar con alimentos o bebidas a la Biblioteca, para comer se debe utilizar la zona de bar de la planta baja.
- No respetar la normativa supone la expulsión de la Biblioteca y la suspensión definitiva o temporal del carné de biblioteca y, por lo tanto, del uso del servicio por parte de los usuarios.

11.6 Publicaciones

Revista de Educación Social, Revista de Intervención Socioeducativa.

Es una publicación dirigida a estudiantes y profesionales de la intervención socioeducativa: educadores, animadores, trabajadores sociales, pedagogos, planificadores, estudiosos, técnicos y responsables de las políticas sociales.

La Revista quiere contribuir a la reflexión teórica, al debate metodológico y el intercambio de experiencias en el campo de la Educación Social, no solamente desde una perspectiva profesional sino también académica y científica. Pretende colaborar en la elaboración y la difusión de los marcos teóricos así como de las reflexiones sobre la práctica que ayuden a avanzar y optimizar la intervención socioeducativa.

Sus objetivos son:

- Ofrecer apoyo técnico y de formación permanente para los educadores sociales y otros profesionales relacionados con la intervención socioeducativa
- Promover la reflexión y el intercambio de experiencias en el campo social y educativo
- Promover la divulgación de la investigación práctica que se produce en este sector

Su estructura incluye los siguientes apartados: opinión, monográfico, intercambio, publicaciones y propuestas.

Tiene una periodicidad cuatrimestral y se publica en dos ediciones: catalana y castellana.

Se puede consultar el índice de todos los monográficos, así como los resúmenes de los artículos del monográfico en la página web: <http://www.peretarres.org/revistaeducacionsocial>

Así mismo, la revista se ha incorporado recientemente al RACO (Revistas catalanas con acceso abierto), un repositorio cooperativo desde el que se pueden consultar, en acceso abierto (excepto el último monográfico), los artículos a texto completo de revistas científicas, culturales y eruditas catalanas (www.raco.cat)

Otras publicaciones:

Estris, Revista Especializada en Educación en el Tiempo libre y Animación Sociocultural
Colección Animación sociocultural.

Los estudiantes de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés gozarán de las siguientes ventajas respecto a las publicaciones de la Fundación Pere Tarrés:

- Descuento del 50% en el precio de suscripción a la revista *Estris* para nuevas suscripciones.
- Precio reducido en la renovación de la suscripción a la revista *Estris*.
- Precio reducido en la suscripción de la Revista de Educación Social: Revista de Intervención Socioeducativa.

11.7 Recepción

El equipo de recepción está integrado por las siguientes personas:

- Mañana: Roger Bargalló y Mertxe Martín
- Tarde: Josep Torrentallé y Mercè Fernández

Horario ordinario: de lunes a viernes de 8:00 h a 21:30 h

11.8 Aula de informática

El horario del aula de informática es de lunes a viernes de 9h a 21 h.

Si un estudiante quiere hacer uso del aula en fin de semana deberá dejar su DNI en recepción en el momento de entrar. El aula estará abierta los fines de semana que el edificio abre para la realización de otras formaciones.

El acceso y el uso del aula son libres para todos los estudiantes de la Facultad.

Los/las alumnos podrán hacer uso libremente siempre y cuando esté reservada por el centro para impartir cursos. Es por este motivo que no se permitirá la entrada a la aula cuando se estén realizando cursos, las fechas y horarios se habrán anunciado previamente.

Los/ usuarios/as se comprometen a hacer un buen uso de los ordenadores, a tener cuidado del material, de la limpieza y del orden del espacio utilizado y a cumplir la normativa del aula.

11.9 Servicio de apoyo de idiomas Tilo me More

Los ordenadores del aula de informática tienen instalado un programa que facilita al estudiante la mejora y el auto-aprendizaje del inglés.

Es responsabilidad del estudiante llevar los auriculares por cuestiones de higiene.

11.10 Préstamo de ordenadores portátiles

El centro pone a disposición del alumnado 10 ordenadores portátiles localizados en la Biblioteca. La normativa de uso de los ordenadores por parte del estudiante es la siguiente:

1. Cada alumno/a podrá utilizar un ordenador depositante su carné de socio, el carné de la URL o el DNI. En ningún caso un ordenador se podrá prestar sin esta acreditación.
2. Los ordenadores serán de uso exclusivo dentro de la sala de biblioteca.
3. Solo se puede pedir un ordenador por persona.
4. La conexión a Internet se hará a través de la red wi-fi
5. Los ordenadores cada vez que se desconectan se vuelven a configurar, por lo tanto, no se deben guardar documentos.
6. Los ordenadores no tienen acceso a ningún sistema de impresión.
7. Hay que devolver los ordenadores 15 minutos antes del cierre del Servicio de Biblioteca.
8. No se pueden dejar los ordenadores solos durante un período de tiempo superior a 15 minutos. (hay que retornarlos al marchar a comer, a clase...)
9. No se pueden hacer reservas.

11.11 Reprografía

Los estudiantes disponen de un servicio de reprografía para las fotocopias personales que puedan necesitar. También estarán a la venta los apuntes, dossiers o artículos que los profesos puedan recomendar para las asignaturas.

El horario de atención a los estudiantes es de lunes a viernes de 9h a 14h.

11.12 Seguros

El seguro escolar obligatorio de accidente protege a los estudiantes menores de 28 años contra el accidente escolar, la enfermedad, o infortunio familiar, otorgando prestaciones médicas, farmacéuticas o económicas, según proceda. El seguro escolar dará cobertura a los estudiantes en caso que el accidente haya sucedido en horario académico, durante los desplazamientos que el estudiante haga para llegar al centro, siempre que el centro así lo certifique.

Si el estudiante es menor de 28 años, la contratación del seguro escolar queda incluida en el primero recibo.

La Facultad también tiene contratado un seguro para los estudiantes mayores de 28 años.

11.13 Servicio de Actividades Deportivas y de Ocio (SAEL)

El Servicio de Actividades Deportivas y de Ocio de la URL ofrece la oportunidad de practicar deporte a un precio y en un horario de estudiante, además de participar en muchas otras actividades: competiciones deportivas entre los diferentes centros, Campeonatos de Cataluña y de España Universitarios, cursos de deportes, actividades en la naturaleza, descuentos en teatros y cines, escuelas de idiomas, viajes, discos, librerías, cursos de actividades culturales, salidas a espectáculos, y todo lo que se pueda proponer.

El SAEL también organiza actividades sociales y culturales de interés para los/las alumnos, ya sea para complementar su formación académica o la vertiente del tiempo de ocio.

La Universidad Ramón Llull dispone de un Campus Deportivo al alcance de toda su comunidad universitaria.

Nuevo Can Caralleu es un complejo deportivo del Distrito Sarrià-St. Gervasi, situado al lado mismo del Parc de l'Oreneta, con una superficie de 30.000 m².

También se puede disfrutar de la oferta de actividades y, por el hecho de ser socios del SAEL, hay beneficios de descuentos con la presentación del carné en varios establecimientos.

Más información:

SAEL

C/ Deportes, s/n (Sarrià)

08017 Barcelona

Tela. 93-2037874

12 UTILIZACIÓN de MATERIAL y ESPACIOS COMUNES

12.1 WIFI

En las zonas debidamente señaladas encontraréis acceso libre a WIFI.

12.2 Espacio abierto

Tenéis a vuestra disposición en la planta baja un espacio con mesas y un patio. En este espacio, como en todo el edificio, **está prohibido fumar** y deberá respetar la tranquilidad de los vecinos. Hay que hacer un buen uso de este espacio.

12.3 Material Audiovisual

Si para la exposición de trabajos de Prácticum o de alguna asignatura el alumno/a necesita material audiovisual lo pedirá a su tutor/a, supervisor/a o profesor/a de la asignatura con **dos días de antelación**.

12.4 Carteleras Informativas

Hay diferentes tipos de carteleras con información de interés a disposición de los estudiantes: Información académica, convocatorias de jornadas, conferencias, charlas, cursos..., bolsa de trabajo, representación de los alumnos, delegados/as, información de los estudiantes, espacios de intercambio entre estudiantes.

A través de las carteleras se comunicarán aspectos importantes de la vida académica (fechas de exámenes, avisos...) **Es responsabilidad del alumno/a leerlas por estar informado.**

12.5 Uso de materiales

Por el bien de todos se ruega no malograr el material de uso común. Se recuerda especialmente que no está permitido de comer o beber a las aulas. En el caso de detectar cualquiera desperfecto, hay que comunicarlo inmediatamente a recepción para que se pueda reparar o restituir lo más rápidamente posible.

El mantenimiento del buen estado de las instalaciones y del material es cosa de todos.

Se recuerda que no está permitido fumar en todo el edificio.

12.6 Seguimiento en la aplicación de la normativa

Esta normativa es de cumplimiento obligatorio para los estudiantes, el profesorado, el personal de administración y servicios y órganos de gestión académica en aquello que los afecte. Para casos no previstos decidirá el Equipo directivo de la Facultad o a la Comisión de convivencia, según corresponda.